216716 - Empleados reciben parte de las ganancias de la empresa y no tienen otra opción que depositarlos en un banco cuyo funcionamiento se basa en usura. ¿Cuál es el veredicto?

Pregunta

Trabajo en Canadá en una fábrica de aluminio. Al final de cada año, la compañía entrega una parte de las ganancias a los empleados. Dan una parte en efectivo y el resto se deposita en el banco sin posibilidad de sacarlo porque está destinado para la jubilación. La parte que se deposita en el banco recibe intereses y no hay forma de optar por no participar en esto. ¿Cuál es el veredicto sobre el asunto?

Tenga en cuenta que hay dos maneras de evitar el interés: una sería rechazar el dinero, y la otra, invertir con ellos, pero participan en transacciones haram (ilícitas), como tratar con bancos basados en riba (usura), tratan con alcohol, cigarrillos y otras cosas, al igual que otros tipos de inversiones ofrecidas por bancos basados también en riba.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La parte de las ganancias que la compañía paga al final de cada año es parte de los sueldos de los empleados.

Debido a que este dinero se paga y se deposita en una cuenta asignada al trabajador, se considera que le pertenece a él y el hecho de que se le impida disponer del dinero durante su período de empleo hasta que se retire, hace que su propiedad sea incompleta, pero no significa que no sea propiedad de dicho trabajador.

El hecho de que la compañía lo deposite en una cuenta basada en riba es pura irregularidad,

porque están ignorando el derecho del trabajador (de elegir qué hacer con ese dinero) al depositarlo en una cuenta de tipo haram (ilícita). Incluso si suponemos que el empleado dio su consentimiento para no disponer del dinero cuando firmó el contrato de trabajo, no es permisible bajo ninguna circunstancia depositarlo en una cuenta que implique usura.

Cuando reciba el dinero, el empleado debe limpiarlo de riba, incluso si no estuvo de acuerdo con esa política. Por lo tanto, debería dar la cantidad adicional (que resultó del interés) a causas benéficas para deshacerse de la riqueza haram, y no debería dejarla para la compañía.

Si se trata de elegir entre permitir que esta riqueza crezca por medio de riba pura, o invertirla en asuntos que se mezclan con cuestiones haram, entonces, sin duda, esta última opción es menos grave que la primera. Cuando el empleado la reciba debe deshacerse de la parte haram lo mejor que pueda.

Y Allah sabe mejor.